

## Información Programa Erasmus

- Carta Erasmus: derechos y deberes del estudiante Erasmus

### Trámites obligatorios para estudiantes Erasmus +: Erasmus 2019/20

#### ANTES DE INICIAR LA ESTANCIA DE MOVILIDAD

- Acuerdo de estudios
- Matrícula
- Prueba lingüística obligatoria y curso de idioma opcional gratuito OLS
- Cambio de cuenta bancaria
- Seguro
- Procedimiento para la firma del convenio de subvención, aceptación de las condiciones de financiación, obtención de la credencial del estudiante y certificados prerrellenos de llegada y fin de estancia.
- Renuncias

#### UNA VEZ LLEGAS A LA UNIVERSIDAD DE DESTINO

- Certificado de llegada
- Posible modificación del acuerdo de estudios (y de la matrícula)
- Ampliaciones, reducciones y cambios de fechas (antes de la estancia o durante la estancia, según el caso)

#### A LA VUELTA DE TU MOVILIDAD

- Certificado final de estancia
- Informe del estudiante
- Prueba lingüística obligatoria OLS
- Reconocimiento de estudios

## El Centro de Lenguas Modernas de la UGR organiza los cursos de Supervivencia Erasmus

Ya están listos los cursos de Supervivencia Erasmus para los erasmus de la UGR. La matrícula se hace online. Tanto el acceso a ella como la información está disponible en este enlace de la web: <https://bit.ly/2JOx3SG>

- Habrá cursos en junio, julio y agosto (40 h) para italiano, alemán y francés.
- El estudiante Erasmus outgoing que quiera hacer el curso sólo tiene que pagar 50 €, ya que se trata de un curso subvencionado.
- Se trata de cursos para niveles iniciales y elementales, así que el estudiante no tiene que hacer prueba de nivel, puede elegir su grupo directamente y formalizar el pago online.
- Como solo se concede la subvención en una única ocasión, si un alumno quiere repetir curso, puede hacerlo pero pagando el precio oficial (en este caso, por tener condición de antiguo alumno, puede beneficiarse de un 15% de descuento de nuestra tarifa oficial de precios).



## Reunión informativa para estudiantes seleccionados en la convocatoria extraordinaria ERASMUS +: ERASMUS Curso Académico 2019/2020

Se convoca a todos los estudiantes que hayan aceptado su plaza Erasmus +: Erasmus en la convocatoria extraordinaria para el curso 2019/2020 a una **reunión informativa** sobre los trámites obligatorios a realizar en relación con su beca Erasmus el **jueves 9 de mayo a las 13:00h en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias** (Campus Fuentenueva).

## Resolución Definitiva de la convocatoria extraordinaria Erasmus +: Erasmus. Estudiantes de Grado. Curso académico 2019/20.

Con fecha 9 de abril de 2019, se publican los **listados definitivos** de seleccionados, suplentes y excluidos de la convocatoria extraordinaria Erasmus +: Erasmus. Estudiantes de Grado. Curso académico 2019/20.

Se abre el **PLAZO DE ACEPTACIÓN O RENUNCIA hasta el 14 de abril de 2019 a las 23.59 horas (hora peninsular)** a través del Acceso Identificado (Portal de Programas de Intercambio).

**Importante:** La no realización de la correspondiente aceptación de la plaza asignada por parte del solicitante seleccionado durante el plazo de aceptación establecido, se considerará como una renuncia a su participación en la convocatoria y por tanto decaerá en su derecho a la plaza asignada.

**Importante:** Recomendamos realizar la aceptación/reserva o renuncia en un ordenador (no en tablet o móvil) y quedarse con justificante de la aceptación o renuncia.

- Listados de seleccionados definitiva.
- Listados de excluidos por centro y destino.
- Listados de excluidos global.
- Una **ACEPTACIÓN** implica la aceptación del destino adjudicado y la renuncia a los demás destinos solicitados en esta convocatoria, así como en el Programa Propio durante el mismo curso. De igual manera, quien acepta su plaza en la convocatoria del Programa Propio, se considera decaído o decaída en su solicitud en la convocatoria de Programa Erasmus.
- Una **RENUNCIA** implica la renuncia a todos los destinos solicitados en esta convocatoria. Se podrá obtener una plaza a través del Programa Propio, en caso de tenerla solicitada.

Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2) de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 114 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm.236, de 2 de octubre de 2015).

## **Resolución Provisional de la convocatoria extraordinaria Erasmus +: Erasmus. Estudiantes de Grado. Curso académico 2019/20.**

Con fecha 27 de marzo de 2019, se publican los **listados provisionales** de seleccionados, suplentes y excluidos de la convocatoria extraordinaria Erasmus +: Erasmus. Estudiantes de Grado. Curso académico 2019/20.

### **Nota importante:**

*Recordamos que los listados publicados hoy son **provisionales**, por lo que no se puede aceptar ni reservar el destino seleccionado. Estos resultados pueden variar respecto de los definitivos.*

### **Nota sobre competencia lingüística y código de titulación:**

*A la hora de comprobar los listados provisionales, recomendamos asegurarse, cotejando los listados de plazas convocadas, de que el destino de interés estaba ofertado para el código de titulación correspondiente. consulta el código de tu titulación. En cuanto a la puntuación adicional por competencia lingüística, recordamos que solo se sumará en caso de que el nivel acreditado sea superior al mínimo exigido como requisito. Si el idioma no era requisito de selección, el inglés sumará para todos los destinos; el resto de idiomas solo en aquellos destinos donde sea lengua oficial de instrucción.*

- Listados de seleccionados.
- Listados de suplentes.
- Listados de excluidos.
- Preguntas frecuentes sobre los listados provisionales Por favor, lee esta información antes de presentar una alegación.

### **Se abre periodo de alegaciones hasta el día 1 de abril de 2019.**

Las alegaciones a los listados provisionales de las convocatorias de movilidad han de presentarse por el registro auxiliar de la Oficina de Relaciones Internacionales (Complejo Triunfo), por cualquier otro registro de la UGR en este impreso dirigido a nuestra oficina: Impreso alegaciones a los listados provisionales de Programas de Movilidad Erasmus y Programa Propio o bien por el Procedimiento telemático de Administración electrónica dentro del plazo establecido.

Nota: Si algún estudiante tiene ya claro que quiere renunciar al Programa, es decir, que ya no está interesado en ninguna de las plaza que solicitó, puede presentar su renuncia por registro en la Oficina de Relaciones Internacionales (Complejo Triunfo) con este impreso y copia de su DNI.

## **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PROGRAMA ERASMUS +: ERASMUS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES. Curso Académico 2019/2020**

Con fecha 09 de noviembre de 2018 el Vicerrectorado de Internacionalización publicó la Convocatoria Erasmus +. Erasmus de movilidad internacional de estudiantes de la Universidad de Granada, en la que se informaba de las condiciones del programa Erasmus para el curso académico 2019/2020 y se publicaba la oferta de plazas. La presente **convocatoria extraordinaria** tiene por objeto permitir a quienes no participaron o no obtuvieron plaza en la convocatoria ordinaria participar en un nuevo proceso selectivo, optando a las plazas que quedaron vacantes.

**El proceso selectivo para la adjudicación de las plazas en la presente convocatoria, así como la realización de las movidades siguen los mismos criterios y condiciones que la Convocatoria ordinaria, variando los plazos de presentación de solicitudes y selección.**

CALENDARIO DE CONVOCATORIA	
Plazo de presentación de solicitudes	hasta el 21 de marzo de 2019
Publicación de listados provisionales	27 de marzo de 2019
Plazo de presentación de alegaciones	hasta el 01 de abril de 2019
Publicación de listados definitivos	09 de abril de 2019
Plazo de aceptación o renuncia	hasta el 14 de abril de 2019

- Convocatoria extraordinaria: texto completo.

**Corrección de errores:** con fecha de 12 de marzo de 2019 se sustituye el documento correspondiente al texto completo de convocatoria tras localizar un error en el apartado (5). Donde aparecía 18 de marzo como plazo de solicitud debe aparecer 21 de marzo, según consta en el calendario de convocatoria.

## Listados de plazas vacantes (según facultad/escuela):

Bellas Artes  
Centro de Magisterio «La Inmaculada»  
Ciencias  
Ciencias de la Educación  
Ciencias de la Educación, Economía y Tecnología (Ceuta)  
Ciencias de la Educación y del Deporte (Melilla)  
Ciencias de la Salud  
Ciencias de la Salud (Ceuta)  
Ciencias de la Salud (Melilla)  
Ciencias del Deporte  
Ciencias Económicas y Empresariales  
Ciencias Económicas y Empresariales y Derecho  
Ciencias Económicas y Empresariales y Traducción e Interpretación  
Ciencias Políticas y Sociología  
Ciencias Sociales y Jurídicas (Melilla)  
Comunicación y Documentación  
Derecho  
E.T.S. Arquitectura  
E.T.S. Caminos, Canales y Puertos  
E.T.S.I. Edificación  
E.T.S.I. Edificación y Ciencias Económicas y Empresariales  
E.T.S.I. Informática y Telecomunicaciones  
E.T.S.I. Informática y Telecomunicaciones y Ciencias  
Farmacia  
Filosofía y Letras  
Medicina  
Odontología  
Psicología  
Relaciones Laborales y Recursos Humanos  
Trabajo Social  
Traducción e Interpretación

## Información orientativa sobre el proceso de solicitud.

- Videotutorial para la solicitud de plazas Erasmus.
- Instrucciones para completar la solicitud.
- Tabla con los certificados de acreditación lingüística aceptados por la UGR.
- Aporta tu competencia lingüística.

**Aclaración sobre requisitos de idioma:** Cuando en los destinos aparece un nivel de idioma específico entre paréntesis significa que ese nivel de idioma es **requisito de selección** (es obligatorio acreditarlo durante el periodo de solicitud para poder optar al destino). Si aparece más de un idioma con su correspondiente nivel entre paréntesis, solo será obligatorio acreditar uno. Si no se especifica entre paréntesis un nivel concreto de idioma, no será requisito de selección, pero sí **mérito**, por lo que sumará puntuación adicional a la nota de selección **según lo establecido en la convocatoria**. Los requisitos de idioma indicados en la convocatoria lo son **a efectos de selección**. La universidad de destino puede solicitar otra forma de acreditación lingüística durante la aceptación definitiva en esa universidad o el inicio de la estancia. **Es importante consultar el apartado de observaciones de cada destino.**

**Recordamos** que la formalización de la solicitud Erasmus +: Erasmus es un procedimiento independiente al de acreditación de competencia lingüística, por lo que debe realizarse antes de que concluya el plazo de solicitud, aunque la competencia lingüística no esté validada administrativamente. La solicitud podrá modificarse hasta el cierre de convocatoria; se considerará la que quede grabada oficialmente en ese momento, por lo que es fundamental conservar el **resguardo de solicitud**.

## BECAS SANTANDER ERASMUS

Fuente: <http://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/erasmus/index>

- ¿Has aceptado ya tu plaza Erasmus?: BECAS SANTANDER ERASMUS.

## **Cursos de idiomas en el Centro de Lenguas Modernas de la UGR**

Cursos de 40 horas de FRANCÉS, ITALIANO, ALEMÁN Y PORTUGUÉS para niveles iniciales (A1) y elementales (A2):

- Fechas: Del de 8 marzo al 28 de mayo 2019
- Total horas: 40h
- ¡4 CRÉDITOS ECTS!
- Precio Erasmus: 50€
- Precio no Erasmus\*: Alumno UGR: 258€ /Alumno no UGR: 304€
- Niveles: Inicial (A1) y Elemental (A2)
- Horarios: consultar aquí
- Matrícula online hasta el 6 de marzo pinchando aquí

## **Reuniones informativas para estudiantes seleccionados ERASMUS +: ERASMUS Curso Académico 2019/2020**

Se convoca a todos los estudiantes que hayan aceptado su plaza Erasmus +: Erasmus para el curso 2019/2020 a una reunión informativa sobre los trámites obligatorios a realizar en relación con su beca Erasmus.

- Presentación powerpoint

### **Martes 12 de febrero a las 13.15h en el Aula Magna de la Facultad de Filosofía y Letras para los estudiantes de:**

- FAC.CC.EDUCACIÓN
- CENTRO PROF. INMACULADAC CONC
- FAC.CC. DEL DEPORTE
- FAC.CC.ECONÓMICAS Y EMPRESAR
- ETS. ARQUITECTURA
- FAC. COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

### **Jueves 14 de febrero a las 13.15h en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias para los estudiantes de:**

- FAC.CIENCIAS
- FAC.TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN
- ETSI CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
- ETSI EDIFICACIÓN
- FAC. RELACIONES LABORALES y RECURSOS HUMANOS
- FAC. DE TRABAJO SOCIAL
- FAC. CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA
- FAC.DERECHO

### **Lunes 18 de febrero a las 16.00h en el Aula Magna de la Facultad de Filosofía y Letras para los estudiantes de:**

- FAC.FARMACIA
- FAC.FILOSOFÍA Y LETRAS
- FAC.ODONTOLOGÍA
- FAC.PSICOLOGÍA

### **Martes 19 de febrero a las 12.30h en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias de la Salud para los estudiantes de:**

- FAC. MEDICINA
- FAC. CIENCIAS DE LA SALUD

### **Miércoles 20 de febrero a las 13.30h en el Salón de Actos de la ETSI INFORMATICA Y TELECOMUNI para los estudiantes de:**

- FAC.BELLAS ARTES

Fuente: <http://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/erasmus/index>

- ETSI INFORMÁTICA Y TELECOMUNI.

Importante: Para los estudiantes de los campus de Ceuta y Melilla se acordará la celebración de una videoconferencia, que se coordinará con los vicedecanos de las facultades correspondientes.

**Observación: Todas las reuniones informativas tienen el mismo contenido. No obstante, se recomienda que los estudiantes asistan en la fecha y hora asignada a su centro para poder asegurar la disponibilidad de plazas en el aula.**

## **Tercera adjudicación: Resolución definitiva de la convocatoria Erasmus +: Erasmus. Estudiantes de Grado. Curso académico 2019/20.**

Con fecha 31 de enero de 2018, se publican los terceros listados definitivos de seleccionados de la convocatoria Erasmus +: Erasmus. Estudiantes de Grado. Curso académico 2019/20:

**Los estudiantes que hayan aceptado su plaza en la primera o segunda adjudicación ya no aparecerán en esta publicación, pues ha terminado su participación en el proceso de adjudicaciones.**

**En esta tercera adjudicación, por ser la última, solo se podrá ACEPTAR o RENUNCIAR.**

**Aquellas facultades y escuelas de las que no aparece listado de seleccionados es porque no han sufrido ningún cambio en esta tercera adjudicación.**

- 

Listados de seleccionados de la tercera adjudicación.

**Se abre el PLAZO DE ACEPTACIÓN O RENUNCIA: hasta el 7 de febrero a las 23.59 horas (hora peninsular) a través del Acceso Identificado (Portal de Programas de Intercambio).**

**Importante:** La no realización de la correspondiente aceptación de la plaza asignada al solicitante seleccionado durante el plazo de aceptación establecido para cada adjudicación, se considerará como renuncia a su participación en la convocatoria y por tanto decaerá en su derecho a la plaza asignada.

Importante: Recomendamos realizar la aceptación/reserva o renuncia en un ordenador (no en tablet o móvil) y quedarse con justificante de la aceptación/reserva o renuncia.

- Una ACEPTACIÓN implica la aceptación del destino adjudicado y la renuncia a los demás destinos solicitados en esta convocatoria, así como en el Programa Propio de Movilidad Internacional durante el mismo curso y la imposibilidad de mantenerse en la lista de espera y tener otro destino adjudicado en las siguientes adjudicaciones ni en la asignación posterior de vacantes. De igual manera, quien acepta su plaza en la convocatoria del Programa Propio de Movilidad Internacional, se considera decaído o decaída en su solicitud en la convocatoria de Erasmus +: Erasmus.
- Una RENUNCIA implica la renuncia a todos los destinos solicitados en esta convocatoria. Se podrá obtener una plaza a través del Programa Propio de Movilidad Internacional, en caso de tenerla solicitada o, en su caso, solicitar una plaza en una eventual convocatoria extraordinaria de vacantes.

*Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2) de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 114 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm.236, de 2 de octubre de 2015).*

## **Segunda adjudicación: Resolución definitiva de la convocatoria Erasmus +: Erasmus. Estudiantes de Grado. Curso académico 2019/20.**

Con fecha 23 de enero de 2019, se publican los listados definitivos de seleccionados y suplentes de la convocatoria Erasmus +: Erasmus. Estudiantes de Grado. Curso académico 2019/20.

**Los estudiantes que hayan aceptado su plaza en la primera adjudicación ya no aparecerán en esta publicación ni en la siguiente, pues ha terminado su participación en el proceso de adjudicaciones.**

- 

Listados de seleccionados de la segunda adjudicación.

- 

Listados de suplentes de la segunda adjudicación.

**Se abre el PLAZO DE ACEPTACIÓN, RESERVA O RENUNCIA: hasta el 28 de enero a las 23.59 horas (hora peninsular) a través del Acceso Identificado (Portal de Programas de Intercambio).**

**Importante:** La no realización de la correspondiente aceptación o reserva de la plaza asignada al solicitante seleccionado durante el plazo de aceptación establecido para cada adjudicación, se considerará como renuncia a su participación en la convocatoria y por tanto decaerá en su derecho a la plaza asignada.

Importante: Recomendamos realizar la aceptación/reserva o renuncia en un ordenador (no en tablet o móvil) y quedarse con justificante de la aceptación/reserva o renuncia.

El **31 de enero** se publicará la **tercera y última adjudicación**.

Fuente: <http://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/erasmus/index>

- Una ACEPTACIÓN implica la aceptación del destino adjudicado y la renuncia a los demás destinos solicitados en esta convocatoria, así como en el Programa Propio de Movilidad Internacional durante el mismo curso y la imposibilidad de mantenerse en la lista de espera y tener otro destino adjudicado en las siguientes adjudicaciones ni en la asignación posterior de vacantes. De igual manera, quien acepta su plaza en la convocatoria del Programa Propio de Movilidad Internacional, se considera decaído o decaída en su solicitud en la convocatoria de Erasmus +: Erasmus.
- Una RENUNCIA implica la renuncia a todos los destinos solicitados en esta convocatoria. Se podrá obtener una plaza a través del Programa Propio de Movilidad Internacional, en caso de tenerla solicitada o, en su caso, solicitar una plaza en una eventual convocatoria extraordinaria de vacantes.
- Una RESERVA de plaza implica la posibilidad de mantenerse en la lista de espera de destinos de mayor preferencia, y, en el caso de que en la posterior adjudicación no mejore el destino, podrá aceptar el destino reservado. **La reserva no se renueva automáticamente, en la segunda adjudicación el interesado deberá renovar la y tendrá que aceptar o renunciar en la última adjudicación.**

*Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2) de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 114 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm.236, de 2 de octubre de 2015).*

## **Primera adjudicación: Resolución definitiva de la convocatoria Erasmus +: Erasmus. Estudiantes de Grado. Curso académico 2019/20.**

Con fecha 14 de enero de 2019, se publican los listados definitivos de seleccionados, suplentes y excluidos de la convocatoria Erasmus +: Erasmus. Estudiantes de Grado. Curso académico 2019/20:

•

Listados de seleccionados de la primera adjudicación.

•

Listados de suplentes de la primera adjudicación.

•

Excluidos

**Se abre el PLAZO DE ACEPTACIÓN, RESERVA O RENUNCIA: hasta el 18 de enero a las 23.59 horas (hora peninsular) a través del Acceso Identificado (Portal de Programas de Intercambio).**

**Importante::** La no realización de la correspondiente aceptación o reserva de la plaza asignada al solicitante seleccionado durante el plazo de aceptación establecido para cada adjudicación, se considerará como renuncia a su participación en la convocatoria y por tanto decaerá en su derecho a la plaza asignada.

Importante: Recomendamos realizar la aceptación/reserva o renuncia en un ordenador (no en tablet o móvil) y quedarse con justificante de la aceptación/reserva o renuncia.

**El 23 de enero** se publicará el listado de la **segunda adjudicación** y se abrirá un nuevo **plazo de aceptación/reserva o renuncia**.

Finalmente, el **31 de enero** se publicará la **tercera y última adjudicación**.

**Los estudiantes que acepten su plaza en la primera adjudicación saldrán del proceso y sus nombres ya no aparecerán en las siguientes publicaciones.**

Los estudiantes que reserven su plaza en la primera adjudicación, tendrán que actuar en los plazos de la segunda adjudicación. Si volvieren a reservar en la segunda, tendrán que aceptar o renunciar en los plazos de la tercera.

- Una ACEPTACIÓN implica la aceptación del destino adjudicado y la renuncia a los demás destinos solicitados en esta convocatoria, así como en el Programa Propio de Movilidad Internacional durante el mismo curso y la imposibilidad de mantenerse en la lista de espera y tener otro destino adjudicado en las siguientes adjudicaciones ni en la asignación posterior de vacantes. De igual manera, quien acepta su plaza en la convocatoria del Programa Propio de Movilidad Internacional, se considera decaído o decaída en su solicitud en la convocatoria de Erasmus +: Erasmus.
- Una RENUNCIA implica la renuncia a todos los destinos solicitados en esta convocatoria. Se podrá obtener una plaza a través del Programa Propio de Movilidad Internacional, en caso de tenerla solicitada o, en su caso, solicitar una plaza en una eventual convocatoria extraordinaria de vacantes.
- Una RESERVA de plaza implica la posibilidad de mantenerse en la lista de espera de destinos de mayor preferencia, y, en el caso de que en la posterior adjudicación no mejore el destino, podrá aceptar el destino reservado. **La reserva no se renueva automáticamente, en la segunda adjudicación el interesado deberá renovar la y tendrá que aceptar o renunciar en la última adjudicación.**

*Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2) de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 114 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm.236, de 2 de octubre de 2015).*

## **Resolución Provisional de la convocatoria Erasmus +: Erasmus. Estudiantes de Grado. Curso académico 2019/20.**

Con fecha 12 de diciembre de 2018, se publican los **listados provisionales** de seleccionados, suplentes y excluidos de la convocatoria Erasmus +: Erasmus. Estudiantes de Grado. Curso académico 2019/20.

Fuente: <http://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/erasmus/index>

### Nota importante:

Recordamos que los listados publicados hoy son **provisionales**, por lo que no se puede aceptar ni reservar el destino seleccionado. Estos resultados pueden variar respecto de los definitivos. La primera adjudicación de estos resultados definitivos se publicará, según calendario de convocatoria, el día **14 de enero de 2019**.

### Nota sobre competencia lingüística y código de titulación:

A la hora de comprobar los listados provisionales, recomendamos asegurarse, cotejando los listados de plazas convocadas, de que el destino de interés estaba ofertado para el código de titulación correspondiente. consulta el código de tu titulación. En cuanto a la puntuación adicional por competencia lingüística, recordamos que solo se sumará en caso de que el nivel acreditado sea superior al mínimo exigido como requisito. Si el idioma no era requisito de selección, el inglés sumará para todos los destinos; el resto de idiomas solo en aquellos destinos donde sea lengua oficial de instrucción.

#### Instrucciones:

- 1.-abre el listado correspondiente en pdf
- 2.-pulsa con las teclas del ordenador Ctrl +F
- 3.-introduce tu apellido como término de búsqueda.

- Listados provisionales de seleccionados.
- Listados provisionales de suplentes.
- Listados provisionales de excluidos.

- Preguntas frecuentes sobre los listados provisionales Por favor, lee esta información antes de presentar una alegación.

**Se abre periodo de alegaciones hasta el día 19 de diciembre de 2018.** Las alegaciones a los listados provisionales de las convocatorias de movilidad han de presentarse por el registro auxiliar de la Oficina de Relaciones Internacionales (Complejo Triunfo), por cualquier otro registro de la UGR en este impreso dirigido a nuestra oficina: Impreso alegaciones a los listados provisionales de Programas de Movilidad Erasmus y Programa Propio o bien por el Procedimiento telemático de Administración electrónica dentro del plazo establecido.

Nota: Si algún estudiante tiene ya claro que quiere renunciar al Programa, es decir, que ya no está interesado en ninguna de las plaza que solicitó, puede presentar su renuncia por registro en la Oficina de Relaciones Interancionales (Complejo Triunfo) con este impreso y copia de su DNI.

## Convocatoria Erasmus +: Erasmus. Estudiantes de Grado. Curso académico 2019/2020.

- **Objeto:** movilidad de estudiantes a universidades europeas en el marco del Programa Erasmus +: Erasmus.
- **Dirigida a:** estudiantes de la UGR, con matrícula en enseñanzas universitarias conducentes a los títulos oficiales de Grado.
- **Presentación de solicitudes:** solicitud telemática a través del **acceso identificado** desde el 09 de noviembre **hasta el 27 de noviembre de 2018**.

- CONVOCATORIA 2019/20: TEXTO COMPLETO.

Calendario de la convocatoria	
Plazo de presentación de solicitudes	hasta el 27 de noviembre 2018.
Publicación de listados provisionales	12 de diciembre de 2018.
Plazo de presentación de alegaciones	hasta el 19 de diciembre 2018.
Publicación de listados definitivos	<b>I adjudicación:</b> 14 de enero de 2019. <b>II adjudicación:</b> 23 de enero de 2019. <b>III adjudicación:</b> 31 de enero de 2019.
Plazo de aceptación/renuncia	hasta el 7 de febrero de 2019.

### Información orientativa sobre el proceso de solicitud.

- Videotutorial para la solicitud de plazas Erasmus.
- Instrucciones para completar la solicitud.
- Tabla con los certificados de acreditación lingüística aceptados por la UGR.
- Aporta tu competencia lingüística.

**Aclaración sobre requisitos de idioma:** Cuando en los destinos aparece un nivel de idioma específico entre paréntesis significa que ese nivel de idioma es **requisito de selección** (es obligatorio acreditarlo durante el periodo de solicitud para poder optar al destino). Si aparece más de un idioma con su correspondiente nivel entre paréntesis, solo será obligatorio acreditar uno. Si no se especifica entre paréntesis un nivel concreto de idioma, no será requisito de selección, pero sí **mérito**, por lo que sumará puntuación adicional a la nota de selección **según lo establecido en la convocatoria**. Los requisitos de idioma indicados en la convocatoria lo son a **efectos de selección**. La universidad de destino puede solicitar otra forma de acreditación lingüística durante la aceptación definitiva en esa universidad o el inicio de la estancia. **Es importante consultar el apartado de observaciones de cada destino.**

**Recordamos** que la formalización de la solicitud Erasmus +: Erasmus es un procedimiento independiente al de acreditación de competencia lingüística, por lo que debe realizarse antes de que concluya el plazo de solicitud, aunque la competencia lingüística no esté validada

administrativamente. La solicitud podrá modificarse hasta el cierre de convocatoria; se considerará la que quede grabada oficialmente en ese momento, por lo que es fundamental conservar el **resguardo de solicitud**.

## Listado de destinos por Facultad o Escuela.

**Importante:** consulta el código de tu titulación.

### Facultades y Escuelas de Granada.

- Escuela Técnica Superior de Arquitectura.
- Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.
- Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática y Telecomunicación.
- Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación. *Actualización de destinos: 017-007 (D Dortmund01) desaparece por no estar renovado, 017-013 (DK Risskov06), 017-019 (F Rouen06) , 017-057 (PL Krakow03). Consulten el nuevo pdf.*
- Facultad de Bellas Artes.
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. *Por error tipográfico, se sustituye el código de titulación obsoleto 638 por el actual 238 en los destinos 005-092 y 005-093.*
- Facultad de Ciencias de la Educación.
- Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.
- Facultad de Ciencias. *Se actualiza listado de destinos por ampliación del número de plazas convocadas en el destino 002-158 PL RZESZOW02.*
- Facultad de Ciencias de la Salud.
- Facultad de Ciencias del Deporte.
- Facultad de Comunicación y Documentación.
- Facultad de Derecho.
- Facultad de Farmacia. *Se actualiza listado de destinos por ampliación del número de plazas convocadas en el destino 008-030 I Catania01.*
- Facultad de Filosofía y Letras.
- Facultad de Medicina.
- Facultad de Odontología.
- Facultad de Psicología.
- Facultad de Relaciones Laborales y Recursos Humanos. *Se comunica el cese del convenio establecido con el destino 020-008 (HR ZAGREB01).*
- Facultad de Trabajo Social.
- Facultad de Traducción e Interpretación.

#### Dobles titulaciones:

- Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática y Telecomunicación y Facultad de Ciencias.
- Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales y Derecho.
- Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales y Traducción e Interpretación. *Fe de erratas anexo de destinos: actualización datos requisito lingüístico 16/11/18 destino DK ARHUS01 905-003.*
- Centro de Magisterio La Inmaculada (adscribo a la Universidad de Granada).

### Campus Ceuta.

- Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta.
- Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta.

### Campus Melilla.

- Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla.
- Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de Melilla.
- Facultad de Ciencias de la Salud de Melilla.

## Información convocatorias anteriores

- Información Convocatoria 2018-2019